



Delante de los señores.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAY DOS.

ria correspondiente a fin de que si en  
esta tenencia durante el tiempo de la  
voluntad de don Juan José Luis, y de su au-  
sencia y enfermedad de este y de su  
este nombramiento de este Consejo lo apro-  
bo quanto a mi parte, y se comparecerá  
al Sr. José Lobo a fin de que se vea lo que  
en forma de dolo y el uso de lo hizo co-  
mo se requiere y el oficio defende-  
la pobreza de su persona y de su  
cumplir entera contra obligar a ser  
niente de que se dio la posesión entera  
ma ordinaria y tome el asiento con  
pendiente quieto y pazificam sin con-  
tradicción alguna y lo que se tiene y se  
se manda dar y que no se impida ello  
se tal tenencia con aperturas.  
Así se concluyó este Ayuntamiento y firmó  
con sus señores. Ag. do. y

Don Domingo Lopez  
Banchez Juncial  
Don Manuel Chico  
Guixao y Carreras  
Don Joaquin  
D. Alonso Alvarez, scidalgo de  
Wobos

